

INTRODUCCIÓN

En un país como el nuestro, con escasez de recursos destinados al mundo del conocimiento y la cultura, la divulgación y difusión de esos saberes es, por ende, muy limitada, cerrándose de esta forma el círculo vicioso, ya que los jóvenes que pretendan formarse en alguna disciplina, sobre todo en la llamada provincia, difícilmente tendrán acceso a las fuentes del conocimiento, que generalmente se encuentran en la capital de la República. Los diversos esfuerzos que ha llevado a cabo el Estado para tratar de sortear esta problemática han sido a todas luces insuficientes, fundamentalmente, creemos, por dos razones: falta de recursos presupuestarios, muchas veces consumidos por una burocracia insaciable, y ausencia de una planeación adecuada para hacer más eficaces dichos recursos.

Es cierto que hoy en día contamos con instrumentos muy valiosos para avanzar en estos rubros, como lo son la informática y todos sus derivados: Internet, cómputo, etcétera; sin embargo, grandes capas de la sociedad, particularmente la niñez y la juventud estudiosas, carecen de esos instrumentos que proporciona la tecnología moderna y la capacitación para acceder a ellos, cerrándose con ello el círculo vicioso al que hacíamos referencia antes.

En este sentido, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en sus más de setenta años de existencia, ha realizado una labor muy importante, no sólo en la construcción de una cultura jurídica mexicana y la formación de personal especializado para ello, sino además en el trabajo de documentación, organización y difusión de dicha cultura.

Ya desde sus inicios, los pioneros del entonces Instituto de Derecho Comparado, precedente del actual Instituto de Investigaciones Jurídicas, se preocuparon por formar sendos acervos perfectamente ordenados de doctrina y de legislación, así como más adelante de jurisprudencia, que

permitieron, junto con el fondo editorial más importante de América Latina en materia jurídica, hacer del Instituto esta fuente del conocimiento de la ciencia del derecho, al alcance de cualquier interesado.

En los años cuarenta y cincuenta del siglo XX, el Instituto publicó dos libros de gran utilidad para conocer la biblioheimerografía especializada: la *Bibliografía de derecho constitucional mexicano y de garantías y amparo*, de Jorge Vallejo y Arizmendi, junto con Raúl Medina Mora,¹ y *Bibliografía sumaria del derecho mexicano*, de Margarita de la Villa y José Luis Zambrano, bajo la dirección de Javier Elola.²

Dentro de esa misma línea, el Instituto, en diversas ocasiones, ha publicado respectivas síntesis de las diversas disciplinas del saber jurídico. Nos referimos a las distintas versiones del *Panorama del derecho mexicano*,³ que con diferentes títulos⁴ han visto la luz pública, junto con el *Diccionario jurídico mexicano*, también en varias ediciones, así como la *Enciclopedia jurídica mexicana*.⁵

Con objeto de aportar más conocimiento en este esfuerzo de difusión de nuestra cultura jurídica, hemos preparado este libro, que tenemos el gusto de ofrecer al público —no sólo de nuestro país, sino de otros lugares—, interesado en conocer el sistema jurídico mexicano y su evolución.

La historia del derecho es una disciplina joven en México, ya que surgió prácticamente a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, con los trabajos de Gregorio Castellanos Ruiz,⁶ Manuel Ortiz de Montellano,⁷

¹ México, UNAM, 1947, xvii + 172 pp.

² México, UNAM, 1957, xii + 200 pp.

³ México, UNAM, 1965-1966, 2 vols.

⁴ *Introducción al derecho mexicano* (2 vols. 1981); *El derecho en México. Una visión de conjunto* (3 vols. 1991); finalmente: *Panorama del derecho mexicano* (1997).

⁵ México, Porrúa-UNAM, 2002, 12 vols.

⁶ *Compendio histórico sobre las fuentes del derecho que comprende la codificación romana, canónica, germánica, goda, francesa, española y mexicana, con un tratado especial sobre legislación mercantil y una monografía sobre la abogacía entre los romanos*. Reimpresión (tomada de la de 1896), México, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1978, 388 pp.

⁷ *Génesis del derecho mexicano. Historia de la legislación de España en sus colonias americanas y especialmente en México*, México, Tipografía de T. González Suces., 1899.

Jacinto Pallares,⁸ Isidro Rojas,⁹ Jorge Vera Estañol¹⁰ y don Toribio Esquivel Obregón,¹¹ quien merece ser mencionado aparte por su ingente labor para construir una auténtica ciencia de la historia del derecho en México, labor que se vio truncada a su muerte en 1946.

Si bien es cierto que con posterioridad al fallecimiento de Esquivel Obregón hubo algunos juristas-historiadores de gran calado, como Silvio Zavala, José Miranda y Guillermo Porras, los cuales trabajaron fundamentales temas de nuestra disciplina, no eran propiamente historiadores del derecho, aunque sus aportaciones a la materia son trascendentales.

El renacimiento de la historia del derecho como disciplina se dio a principios de los años setenta del siglo XX con la iniciativa y esfuerzo de un profesor holandés naturalizado mexicano: el doctor Guillermo Floris Margadant. Por otro lado, la declinación y resurgimiento de nuestra materia vino de la mano de su exclusión e inclusión, respectivamente, en los planes de estudio de la carrera de licenciado en derecho, con carácter obligatorio, y la rauda que ambos fenómenos trajeron consigo. Otro factor importante en el renacer de la historia del derecho en México fue la aparición, en 1989, del *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, bajo el patrocinio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Por último, a nuestro entender, la madurez de esta joven disciplina en México se comienza a manifestar a través de la publicación de manuales, empezando por el de Margadant¹² y seguido por los de María del Refugio González,¹³ Marco Antonio Pérez de los Reyes,¹⁴ Óscar Cruz

⁸ “Prolegómenos de filosofía, de historia y de ciencia”, en *Curso completo de derecho mexicano o exposición filosófica, histórica y doctrinal de toda legislación mexicana*, México, I. Paz, 1901, 2v. Reeditada por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, 1991-1992,

⁹ “La evolución del derecho en México”, *Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística de la República Mexicana* (1897), reeditado por María del Refugio González, *Anuario Jurídico*, México, UNAM, vol X, 1983, pp. 705-717

¹⁰ “La evolución jurídica”, *Méjico, su evolución social*, reimpresión (tomada de la de 1901), México, Miguel Ángel Porrúa-Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2005, t. 1, v. 2, pp. 725-773.

¹¹ *Apuntes para la historia del derecho en México*, 2a. ed., México, Porrúa, 1984, 2 tt.

¹² *Introducción a la historia del derecho mexicano*, 18a. ed, México, Esfinge, 2001, 232 pp.

¹³ *Historia del derecho mexicano*, México, UNAM-McGraw-Hill, 1998, 130 pp.

¹⁴ *Historia del derecho mexicano*, México, Oxford, 2003, 3 vols.

Barney,¹⁵ Jesús A. de la Torre Rangel,¹⁶ Graciela Macedo Jaimes¹⁷ y alguno otros más.¹⁸

En nuestra modesta opinión, la historia del derecho mexicano se integra con los siguientes elementos: raíces indígenas, raíces castellanas, derecho novohispano, y el derecho en el México independiente. Como se verá, en estos cuatro grandes rubros compartimos elementos similares con otros países, por lo que nuestra materia se ha visto enriquecida con los aportes de otras naciones, particularmente España, los países hispanoamericanos y los Estados Unidos de América, lo cual nos alegra; sin embargo, el acceso a esos trabajos para la mayoría de los interesados mexicanos resulta difícil, no sólo para conseguir dichos materiales, sino inclusive para conocer su existencia, a pesar de los avances tecnológicos a que hacíamos referencia al principio de estas letras.

Como se habrá podido observar, nuestra disciplina es como un gran rompecabezas, y las piezas que lo componen se encuentran dispersas, y el acceso a ellas es difícil para la mayoría de personas interesadas. Por eso es que decidimos preparar este *Ensayo*, más aún cuando se suma a la tradición de difusión de la ciencia del derecho por parte del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

El texto está dividido en cuatro partes. En la primera, subdividida en ediciones y estudios de fuentes y documentos, enlistamos las fuentes y documentos para la historia del derecho mexicano. En la segunda parte hacemos una relación de manuales de historia del derecho tanto de México como de otros países. La tercera parte contiene títulos de obras generales de historia del derecho de México. Finalmente, en la cuarta parte se ofrece una bibliografía general de obras relativas a instituciones de derecho privado, público, eclesiástico, etcétera.

El presente trabajo no es exhaustivo. Ello sería no sólo pretensioso de nuestra parte, sino prácticamente imposible. Estamos conscientes de que se omitieron muchas referencias, no sólo por incapacidad de nuestra parte, sino también por la dificultad, casi imposibilidad, de acceder a ellas, o la escasa entidad que representan a la materia. A pesar de ello, creemos

¹⁵ *Historia del derecho en México*, México, Oxford, 1999, xxii + 734 pp.

¹⁶ *Lecciones de historia del derecho mexicano*, México, Porrúa, 2005, 269 pp.

¹⁷ *Elementos de historia del derecho mexicano*, 2a. ed., Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 1996, 268 pp.

¹⁸ Por ejemplo, modestamente, el autor de estas líneas, *Historia del derecho mexicano*, 15a. ed., México, Porrúa, 2010, 228 pp.

que estamos ofreciendo un producto útil a nuestros colegas, a nuestros alumnos y, en general, a todas las personas interesadas en estos saberes. Estamos seguros de que este modesto trabajo podría servir de base para subsecuentes versiones, evidentemente enriquecidas, que de manera escrita o electrónica se desee hacer, como lo hizo don Eugenio Hurtado Márquez en 1998, con la segunda edición actualizada, ahora con el título de *Ensayo bibliográfico de derecho constitucional mexicano y de garantías, amparo y derechos humanos*,¹⁹ de cuya primera edición hicimos referencia antes. Por supuesto, cualquier sugerencia, corrección o crítica al presente trabajo será bienvenida.

No nos resta sino agradecer muy sinceramente a los amigos y colegas que nos hicieron el favor de ayudarnos para la realización de este trabajo, de forma especial al doctor Faustino Martínez Martínez, profesor en la Universidad Complutense de Madrid; a don Eugenio Hurtado Márquez, verdadero “pozo de sabiduría” del difícil arte de la documentación jurídica en México; al joven estudiante José Ernesto Pascual Fajardo, esperanza de nuestra disciplina, y a todos los estudiantes que nos ayudaron en la confección de este *Ensayo*, que preferimos no mencionarlos ante la injusticia de omitir algún nombre. Por último, al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y a su director, doctor Héctor Felipe Fix-Fierro, por publicarlo fiel a la tradición de difusión de la cultura jurídica mexicana que lo ha caracterizado.

¹⁹ México, UNAM, 1998, 757 pp.